



ACTA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS

La Comisión Técnica de Valoración del procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro del ámbito de los servicios sociales, formada por la Concejala Delegada de Bienestar Social Isabel M^a Fernández Orihuela, la Secretaria General Elena Zambrano Romero y la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Susana Vázquez Santiago, reunida para la evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de 2023, ha determinado lo siguiente:

PRIMERO.- Que en la convocatoria de referencia se han presentado un total de 2 solicitudes de subvención, de las que ninguna se presentaron fuera de plazo y ninguna entidad solicitante se ha considerado desistida por no haber atendido los requerimientos de subsanación de defectos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.5 LGS.

Que ninguna de las entidades solicitantes han resultado no admitidas o excluidas.

SEGUNDO.- Asignar las siguientes puntuaciones a las propuestas presentadas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	AECC	CRUZ R.
La adecuación de los proyectos a los contenidos señalados para cada materia en el artículo 2 de la presente Convocatoria. Máximo de 25 puntos.	25	13
La adecuación de los proyectos y sus objetivos a los fines estatutarios de la Entidad solicitante. Máximo 10 puntos.	10	2'5
La calidad de los proyectos y su grado de concreción y definición, especialmente en lo referido a definición de objetivos generales y específicos, identificación de personas beneficiarias y/o participantes, organización espacio-temporal, recursos humanos, técnicos y materiales. Máximo de 20 puntos.	15	7
El alcance social del proyecto y la posibilidad de evaluar con indicadores concretos la viabilidad del mismo. Máximo 15 puntos.	7'5	3'5
Determinación del número de personas destinatarias directas, acceso de estas a las actividades o servicios del proyecto, así como su participación en las mismas. Máximo 5 puntos.	1'6	1
Implantación local y representatividad en el sector correspondiente, así como número de personas afiliadas, en su caso. Máximo 5 puntos.	5	2'5
Experiencia de las entidades solicitantes en actividades similares. Máximo 10 puntos.	10	5
La aportación de recursos propios de la entidad para el desarrollo de los proyectos solicitados y la coordinación con otras entidades y administraciones públicas para el desarrollo de los proyectos. Máximo 5 puntos.	2'5	1'5
Las actuaciones del proyecto que fomenten la efectiva consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Máximo 5 puntos.	0	0
TOTAL (Máximo 100 puntos)	76'6	36

TERCERO.- El cálculo de la subvención a asignar a cada una de ellas conforme a lo establecido en el art. 7 de las Bases de la Convocatoria sería:

PRESUPUESTO (P): 25.000 €



PROYECTOS ADMITIDOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA (PO)
AECC	76'6
CRUZ ROJA	36
PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS PROYECTOS (PTP)	112'6

CÁLCULO DEL DIVISOR SOBRE PRESUPUESTO

P	PTP	€/punto obtenido (€PO)
25.000	112'6	222

CANTIDAD A OTORGAR A CADA PROYECTO: (€POxPO=CANTIDAD A OTORGAR)

PROYECTOS ADMITIDOS	€PO	PO	CANTIDAD RESULTANTE	CANTIDAD A OTORGAR
AECC	222	76'6	17.005'2	5.000
CRUZ ROJA	222	36	7.992	7.992
TOTAL				12.992

Chipiona, a la fecha de la firma electrónica

